ACTA DE REINICIO No.	01
CONTRATO No. y FECHA:	3806 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2024
No. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-55-2024
CONTRATISTA:	C&T SUMINISTROS SAS
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
OBJETO DEL CONTRATO:	AGR01- COMPRAVENTA DE KIT DE DOTACION A LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EJECUCION DEL PROYECTO CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.614.750) MCTE
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE ACTA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN No.:	19 DE DICIEMBRE DE 2024

En Ibagué, a los veintiuno (21) días del mes de marzo de 2025, en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO, se reunieron el Representante legal de C&T SUMINISTROS S.A.S – CARLOS FELIPE CADENA SIERRA identificado con cedula como aparece al pie de la firma, Contratista y JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ, Supervisor, con el fin de oficializar el Reinicio del contrato antes mencionado, luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

CARLOS FELIPE CADENA SIERRA
C.C 12.270.338 De Ibagué
Representante Legal

EL SUPERVISOR

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
C.C 14.398.278 De Ibagué
Dirección del Ambiente Agua, y Cambio C.
Director

Nota 1: Tener en cuenta que, si se suscriben más de un acta de reinicio, estas se deben relacionar en el encabezado de información del contrato.

Nota 2: Los procesos que requieran interventoría, deberán incluir la firma del interventor dentro de la presente acta.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'